

LUIS NÚÑEZ LADEVÉZE
**EL SIGNIFICADO
DEL ACONTECIMIENTO**

1. Conceptos previos

El texto es el resultado, más o menos logrado, de la actividad de un artífice. Todo texto es construido a partir de los instrumentos o materiales que la lengua proporciona. Este principio puede aplicarse a la noticia, que puede considerarse ya como acontecimiento, es decir, lo que ocurre acerca de lo cual hay que informar, ya como unidad textual comunicativa, es decir, texto elaborado con propósitos informativos. La consideración de la noticia como texto es muy diferente de la consideración de la noticia como acontecimiento. Los eventos son independientes de la voluntad de las personas, pero la transmisión informativa de los acontecimientos requiere de la elaboración o del trabajo de conversión en singularidad textual de lo que se pretende informar.

Esto significa que la presentación unificada, o textualmente unitaria, de los hechos, no depende sólo de los hechos mismos sino del punto de vista del informador. El periodista no deja de ser un intérprete de la realidad, pero el intérprete no elimina la realidad, construye textos, no realidades, pero los textos se incorporan como parte de la realidad. Un intérprete que capta o selecciona aquellos

rasgos o elementos del acontecer que, a su juicio, tienen relevancia informativa. Como con toda labor u obra construida por el trabajo, la prueba de que el periodista acierta o se equivoca en esa organización selectiva de los datos se encuentra en la respuesta social que su trabajo suscita. No hay una regla previa, teórica, que determine a través de su aplicación qué datos *deben* seleccionarse y cuáles *deben* rechazarse. La única regla es la del "trial and error", la regulada por la aceptación o el rechazo social en situación de mercado libre. El tipo de pautas que en este texto pretendemos detectar no es, en consecuencia, apriorístico, sino a posteriori. Tratamos de verificar de qué manera el largo proceso de adaptación del trabajo periodístico a su función informativo o comunicativa ha ido consolidando o se ha ido concretando en reglas de naturaleza textual cuya aplicación inconsciente por los profesionales de la información se debe a la conjunción de su habilidad informativa y expresiva y a la formación, a través de la corrección de la experiencia, de su hábito peculiar.

No hay, pues, correspondencia entre lo que podría calificarse de unidad del acontecer (hipotética) y unidad textual. Un texto informativo, una noticia, no tiene unidad de acción, lugar y tiempo. En la noticia que selecciono para este comentario se pueden distinguir dos componentes muy distintos: el actual y el documental. El primero se refiere a hechos que pertenecen o se producen en la actualidad; el segundo, hace referencia a hechos que ocurrieron medio siglo antes, pero cuyo conocimiento es necesario para comprender la significación de los acontecimientos actuales. La noticia es un texto significativo mediante cuya lectura (o sea, a través de la información que su lectura suministra) el lector puede orientarse acerca del sentido (o significación) de lo que ocurre. No hay noticia sin significación, no hay acontecimiento informativo que no tenga un significado para alguien. Toda elaboración textual es intencional. No existe la no intencionalidad a la que apelan los sociólogos anglosajones como McLean, pero existen niveles y clases de intencionalidad.

El significado del texto informativo es, en parte, construido y, en parte principal, investigado. Es la construcción por el periodista de una singularidad textual, a través de la selección de los datos relevantes, lo que confiere al texto un significado. Todo texto se interpreta o considera como formando parte de una unidad contextual más amplia y compleja, el proceso del devenir, del cual forma parte la actualidad, a través de cuya información el lector se orienta, se instala, adopta o cambia sus actividades, se permite esperar o modificar sus esperanzas, decide o transforma sus decisiones.

2. Componentes de las noticias y sus referentes descriptivos

En general, puede decirse que el periodista informa más sobre acciones de los sujetos sociales que sobre los hechos físicos que, al margen de la voluntad de los actores sociales, se producen en la sociedad. Esto es importante consignarlo. Si abrimos las páginas de un periódico, escuchamos un telediario o un diario hablado, se pueden distinguir tres tipos de componentes de las noticias. En primer lugar, descripciones de circunstancias físicas; en segundo lugar, referencias a manifestaciones discursivas de ciertos actores sociales (en general, líderes de opinión); en tercer lugar, descripción de actos de habla realizados por esos actores.

Puede considerarse la noticia como un relato o narración descriptiva impersonal, pero cuya condición descriptiva tiene por objeto acciones habladas, actos de habla no descriptivos, de los sujetos. La mayoría de las informaciones, incluso aquellas que aparentemente son descripciones de la alteración de las circunstancias físicas, incluyen componentes discursivos y referencias a actos de habla seleccionados o interpretados por el periodista. La concurrencia de estos componentes en una información tampoco está preestablecida, puede ser más o menos gradual, porque la información, como texto construido por un artífice, depende de la selección graduada por el informador de ese tipo de componentes. Así que hay noticias en las que predomina más la descripción física de circunstancias, como suele ser habitual en las de sucesos y en las deportivas; y otras en las que predominan más las descripciones de acciones institucionales o habladas o descripciones de manifestaciones discursivas, como ocurre en las ruedas de prensa, conferencias, discursos, declaraciones o manifestaciones de líderes sociales.

La clase de componente de la noticia se manifiesta principalmente en el uso de los verbos y de los nombres. Pero el verbo como unidad lingüística expresiva de la acción de los sujetos es el elemento descriptivo principal que expresa el carácter de la acción (o situación) que se describe. A estos efectos podemos distinguir tres tipos de verbos. Primero, verbos adecuados a la descripción de modificaciones o alteraciones de circunstancias físicas a los que no vamos a hacer referencia porque la intuición del lector es gufa suficiente para la comprensión de su alcance. En segundo lugar, verbos que sirven de indicadores de que el informador adopta una actitud de estilo indirecto o directo, es decir, se convierte en transmisor descriptivo

de manifestaciones discursivas de otras personas. Y, por último, verbos descriptivos de actos de habla. El uso de estas dos últimas clases de verbos es indicativo de ciertos problemas que se plantean en la reflexión sobre la naturaleza de la noticia y las dificultades y condiciones de su elaboración como unidad textual significativa.

Es importante señalar que la mayoría de las noticias son de carácter mixto, es decir, incluyen elementos descriptivos de actos físicos o, dicho de otro modo, elementos para cuya información no se requiere más que una referencia descriptiva de la modificación o alteración de las circunstancias ambientales o del entorno, pero incluyen también otros elementos para cuya información no basta con dar cuenta de la descripción de circunstancias, sino que es necesario considerar otros aspectos imprescindibles para una comprensión satisfactoria de la referencia de que se hace objeto. Estos elementos pueden ser reglas de juego institucionales. De manera que si se prescinde de la referencia implícita o explícita a esas reglas no es posible comprender el significado del suceso o acontecimiento del que se informa. Es obvio que la descripción de las circunstancias físicas que concurren en un acto litúrgico como una misa o en una acción como la que es objeto de referencia en el titular del periódico "Diario 16" que dice: "*el canciller de la RFA, Kohl, reza en Polonia*", no es suficiente para informar del tipo de ceremonia de la que se habla o del tipo de acontecimiento que tiene lugar cuando se dice que "el canciller Kohl, reza". Pero lo mismo cabe decir de un partido de fútbol o de una carrera de atletismo. Si no se comprenden o se sobreentienden las reglas que definen el juego o la carrera, que son reglas institucionales o constitutivas del tipo de acción de la que se informa, tampoco se puede decir que se comprende el tipo de información que se transmite. Hay, por tanto, verbos que transmiten información descriptiva preferentemente circunstancial aunque no se puede asegurar que el contenido de ningún verbo o nombre pueda garantizar que el tipo de acción o alteración circunstancial a que se refiera quede limitado a una descripción física. Cabría suponer que la mayor parte de los verbos tienen esa función genérica aunque puedan específicamente usarse para el tipo de descripción institucional, mientras que los verbos (y nombres) marcados con una rúbrica o rasgo de indicación de referencia institucional son verbos (y nombres) más específicos. La distinción entre descripción física y descripción institucional no es, sin embargo, rígida, y no puede pedirse que una clasificación de los verbos o de los nombres dé como resultado una clasificación de las descripciones en descripción de

circunstancias ambientales y descripción de circunstancias institucionales. Si aceptamos que los juegos y las ceremonias son tipos de instituciones tendríamos problemas para clasificar una información sobre si el enfrentamiento de los ciervos en época de celo es o no una ceremonia institucional o si la descripción del comportamiento de los monos en una jaula del zoológico corresponde o no a un juego. Hay, además, una diferencia notable entre reglas regulativas y reglas constitutivas de instituciones como observó, creo que por vez primera, John Searle. Los hábitos, costumbres y reglas de etiqueta son de tipo regulativo, es decir, la verificación o comprobación de su cumplimiento permite decidir si una conducta o una acción es o no aceptable para el tipo de actitud que esas reglas prescriben como aceptable. Por ejemplo, si nuestro modo de comer es conforme a la urbanidad o a la costumbre o hábito del grupo social al que pertenecemos. La infracción de esta regla no tiene efectos constitutivos sobre el tipo de acto que realizamos. Si estamos entre árabes y no comemos de acuerdo con sus pautas, eso no quiere decir que no comamos sino que no somos educados; "rezar" es un tipo de acción regulada por reglas no constitutivas, pero "celebrar misa" es un tipo de acción gobernado por reglas rigurosamente constitutivas. El canciller Kohl, objeto de la noticia, puede "rezar" pero no puede "oficiar" la misa. Un mono puede "jugar" en algún sentido del término, pero difícilmente puede "jugar" al béisbol o al fútbol. Un caballo puede participar en una carrera de caballos, lo cual no deja de ser una acción regulada por reglas, pero el "national" es un tipo de carreras institucional cuyos efectos sociales requieren la observación o cumplimiento de reglas constitutivas muy restrictas. Por tanto, no podríamos decir que "jugar" o "participar" son verbos reservados para la descripción de circunstancias institucionales o regladas, como también podríamos decirlo de los nombres "juego" o "ceremonia". Sin embargo, hay verbos y nombres fuertemente marcados en ese sentido regulativo como "rezar", "orar", "examinar", "votar", "saludar", "premiar", "castigar"; algunos en cuyos matices se incluyen referencias fuertemente institucionalizadas por reglas constitutivas, como "excomulgar" y, en general, todos los que incluyen alguna referencia jurídica como "arrendar", "prevaricar", "comprar", "vender", "alquilar", o marcadamente ritual como "casar", "bautizar", para exponer algunos muy usuales; otros que prescinden en su matiz inmediato de este tipo de marca como "parir", "coger", "comer", "andar", "correr".

Naturalmente que los periodistas e informadores no necesitan

reflexionar sobre estos aspectos, pero ello no quita que espontáneamente los reflejen en su tratamiento informativo. La diferencia entre una precisa y una imprecisa información depende del uso del verbo o del nombre adecuado que dé cuenta referencial de esas diferencias a veces sutiles.

Pero hay otra gran parte del contenido informativo que además de o aparte de tener por objeto un tipo de acción sometido a reglas ya rituales, ya institucionales, se distingue porque informa sobre actuaciones o actividades discursivas de las personas. En general, si leemos el contenido informativo de una noticia podemos distinguir descripciones ambientales, descripciones regulativas, descripciones institucionales, pero también declaraciones, citas y manifestaciones discursivas de determinadas personas que no están vinculadas a ninguna regla ritual o institucional. La unidad del texto informativo que el periodista construye a base de la combinación de tan heterogéneos elementos se basa, pues, en su capacidad de relación, integración temática, observación e interpretación de los aspectos significativos del acontecer.

3. Tipología de los verbos

En las noticias que me han servido de ejemplo para este comentario se puede observar que además de descripciones rituales e institucionales hay también elementos discursivos que constituyen la base fundamental de la noticia. En un caso se trata de lo que alguien "hizo", es decir "rezar"; en el otro titular se destaca, al menos en apariencia, lo que esa misma persona, el canciller Kohl, "dijo", aunque ese decir, aparece matizado bajo el verbo "prometer".

En realidad, "prometer" y "decir" son cosas muy diferentes. El verbo "decir" informa muy poco acerca del tipo de enunciado que emite el que habla, el verbo "prometer" informa mucho acerca del carácter de la enunciación. Cuando alguien se limita a "decir" no se compromete a nada, pero si su "decir" incluye que "promete", se compromete. Hay, pues, una diferencia considerable entre lo que informan verbos como "decir" y sus sinónimos y verbos como "prometer" y otros verbos (y nombres, como "promesa" o "juramento") cuyo contenido descriptivo se refiere a la naturaleza específica de la enunciación. Esta diferencia puede interpretarse como la que permite separar enunciados descriptivos o descripciones de enunciados realizativos (es decir, actos de habla) y enunciados indicativos de estilo indirecto o de cita textual.

Desde Austin es corriente distinguir entre el acto locutivo de emitir una oración y el acto de habla de usar la oración emitida para realizar algún tipo de cosa. La tesis de Austin concreta que siempre que hablamos en una situación "realizamos" algo, tiene lugar un tipo de acción que constituye un acontecimiento o evento distinto cada vez que en una situación distinta usamos una misma oración. Austin añade que hay verbos que se unen para describir ese tipo de acciones, a los que llama "realizativos". De esto se colige que todo enunciado es en alguna medida "realizativo", es decir, constituye una acción inlocutiva diferente de la acción locutiva de emitir una oración. El sugerente título de la obra de Austin *Cómo hacer cosas con palabras* ilustra por sí solo esa diferencia. No es lo mismo una oración interrogativa que una pregunta, pues de hecho podemos usar una oración interrogativa para ironizar y no para preguntar. La diferencia entre el acto inlocutivo y el acto locutivo estriba en que el acto locutivo (es decir, el contenido de lo que los lingüistas denominan el *dictum* y el *modus*) es independiente de la circunstancia o situación comunicativa en que se emite la oración, mientras el acto inlocutivo define la situación en que la oración se emite y no solamente se limita a informar sobre el contenido lingüístico de la oración emitida. De aquí que pueda ser descrito por un verbo descriptivo de actos de habla y de referencia intencional. Cuando se dice que Kohl emitió un enunciado de "prometer", lo que se quiere decir es que en la circunstancias en que Kohl habló sus palabras tenían el valor o el significado de una promesa. La información de el periódico "El País" no dice que Kohl dijera que "prometió", probablemente nunca dijo que "prometía" que no olvidaría lo ocurrido en el escenario de los hechos. Al menos, ateniéndonos al texto de la noticia no podemos asegurar tal cosa.

Evidentemente la selección del verbo "prometer" para titular la información es arriesgada, requiere un esfuerzo interpretativo por parte del periodista, que, no olvidemos, es un intermediario interpretativo, no una máquina fotográfica. El periodista puede acertar o no acertar al seleccionar un verbo descriptivo de un acto de habla, pero no puede eludir ese trabajo. Verbos como "advertir", "amenazar", "desmentir" quedarían proscritos del inventario de la información; sin embargo, el frecuente uso de esos verbos carece de las garantías de verificación o de contraste informativo que si tiene el uso de otros verbos como por ejemplo "ganó" o "perdió" (el partido, las elecciones).

Volviendo a los textos informativos, podemos considerar la

diferencia entre la mayoría de los verbos usados para enhebrar o asegurar por encima de la dispersión temática y la diversidad de citas, la coherencia global del texto, y algún otro verbo usado, cuyo contenido informativo es mucho más exigente y rico, tal, por ejemplo, "prometer". Tenemos verbos rituales (regulativos) como "saludar", verbos que he denominado circunstanciales como "reanudar" o "entrevistarse", que sólo aportan información narrativa o circunstancial. Pero hay otros que como "prometer" se refieren a manifestaciones discursivas, pero que, a diferencia de "prometer", apenas si aportan información sobre el tipo de enunciado realizado por el hablante. Tales verbos son, de manera genérica o vaga, sinónimos imprecisos de "decir" o de "hablar", y su función no es tanto aportar información sobre el carácter de las cosas que se dicen como servir de elementos de cohesión textual en la construcción de la unidad textual que realiza el periodista a partir de elementos discursivos heterogéneos. Pertenecen a este rango verbos como "se dirigió", "calificó", "puntualizó", "confesó", "dijo" y "habló" en la información de "El País" y verbos como "declaró", "señaló" y "refiriéndose", en la de "Diario 16".

Aparte de esa función cohesiva estos verbos tienen la importante función de ser indicativos de discurso indirecto o de introducción de cita textual. Esa reiteración es, pues, necesaria para mantener continuamente presente ante el lector la diferencia entre hablar en nombre propio y hablar en nombre ajeno. El informador siempre tiene cuidado de dejar claro quién es el que habla cuando informa sobre manifestaciones discursivas de algún personaje.

Hay, pues, alguna diferencia entre usar verbos descriptivos de actos de habla, es decir, de acciones que realizan los hablantes cuando hablan, y usar verbos más tenues como señales de cita indirecta. Enumeraré algunos verbos de la primera especie, a los que podría considerarse como fuertemente realizativos, y verbos de la segunda especie o realizativamente débiles, bien entendido que esta distinción es obtenida a partir de los matices advertidos en la observación de la información periodística. Los primeros serían inexactos si se utilizaran como sinónimos de "decir" o "hablar", los segundos se suelen utilizar con ese valor principal.

Verbos fuertemente realizativos:

Acusar, amenazar, rechazar, mentir, ironizar, provocar, desmentir, atacar, censurar, injuriar, prometer, jurar, comprometer, ignorar, ofender, reprobar, dimitir, aprobar, repudiar, insultar, arrepentirse.

Verbos débilmente realizativos:

Decir, asegurar, afirmar, sostener, matizar, precisar, declarar, confirmar, apostillar, concluir, exponer, enfatizar, insistir, perseguir, puntualizar, argumentar, aceptar, acordar, convenir.

La lista puede alargarse, pero el propósito de la enumeración no es ofrecer un elenco exhaustivo sino ilustrativo de la diferencia.